



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

### AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA  
EL 08 DE MAYO DE 2024

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA DRA. MARTHA PATRICIA GUZMAN ALVAREZ MAGISTRADA DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA QUE **PROFIERE AUTO DE REMISION DE EXPEDIENTE** DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR LA SOCIEDAD GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P. INTERPONE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA CONTRA EL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ. CON EL RAD. NO. 68001220500020240002701. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: ANÍBAL JOSÉ VEGA ZABALETA, NICOLÁS ALFONSO LARA, ÁLVARO JOSÉ NAVARRO VANEGAS, EDWIN JOSÉ DITTA VANEGAS, JOSÉ FRANCISCO ORTEGA OSPINO, DARÍO ENRIQUE CAAMAÑO MEJÍA, OVIDIO MIGUEL ARRIETA PACHECO, EDWARD ALBERTO REYES SANABRIA, REYNALDO VARGAS RODRÍGUEZ SERGIO ANDRES LEAL NORIEGA, SANDRA MILENA GALEANO MATEUS Y A LA EMPRESA CONSTRUPSEP LTDA. ASÍ MISMO A LOS ABOGADOS JORGE DOMÍNGUEZ GARCÍA Y VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ CURADORES AD LITEM QUIENES FUNGEN COMO PARTE DENTRO EL PROCESO ORDINARIO LABORAL 20178 31 05 001 2019 00099 00 Y PROCESO EJECUTIVO 20178 31 05 001 2024 00042 00, DEL MISMO MODO SE VINCULEN SEÑORES LEOBALDO SÁNCHEZ BENJUMEA, JOSÉ GUILLERMO RODRÍGUEZ ORTEGA, LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ BENJUMEA, LUIS MANUEL CÁCERES VILLALOBOS, YOIDER CAAMAÑO BELEÑO, CUSTODIO ROJAS OSPINO, MIGUEL JOSÉ DITTA QUIENES FUNGEN COMO PARTE DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL 20178 31 05 001 2019 00101 00 Y PROCESO EJECUTIVO 20178 31 05 001 2024 00044 00, DEBIDO AL INTERÉS QUE LE PODRÍA ASISTIR EN LA DECISIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA Y A **TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 14 DE MAYO DE 2024  
A LAS 8:00 AM  
VENCE: EL 14 DE MAYO DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E